



ES COPIA AUTENTICADA

 TABATA D. VIVANCO
 SECRETARIA GENERAL
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 268-2017-MEM/DM

Lima, 21 de junio 2017

VISTOS: El Informe N° 056-2017-MEM-OGP/DIR, de la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la "Estrategia de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Energía y Minas 2017";

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nacional suscrito con fecha 22 de julio de 2002, constituye el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática;

Que, la Vigésima Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional referida a la promoción de la ética, la transparencia y la erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, establece entre sus objetivos, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoviendo una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero, y regular la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, el numeral 11 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece entre las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, la Política Anticorrupción, en mérito de la cual el Estado busca fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos; garantizando la transparencia y la rendición de cuentas; así como promover a través de sus acciones y comunicaciones la Ética Pública y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;



Que, el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción, constituye un instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa, que contribuye al fortalecimiento del Sector Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 258-2016-PCM, se crea la Comisión Consultiva denominada "Comisión Presidencial de Integridad", con el encargo de proponer medidas concretas para promover la integridad y el respeto a los principios éticos en la función pública, con la finalidad de fomentar la transparencia, y prevenir y sancionar la corrupción;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la "Estrategia de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Energía y Minas 2017", la cual permitirá fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción plasmados en los objetivos, estrategias y acciones del referido documento;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese la "Estrategia de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Energía y Minas 2017", el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Implementar la Estrategia de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Energía y Minas 2017, de acuerdo a las siguientes directrices:

2.1. La implementación de la Estrategia de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Energía y Minas 2017, es de responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Energía y Minas, así como de sus organismos públicos adscritos, cada uno de los cuales responde de acuerdo a la asignación de actividades establecidas en el citado documento, en función a su naturaleza y dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

2.2. En un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de aprobada la "Estrategia de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Energía y Minas 2017", los organismos públicos del Ministerio de Energía y Minas aprobarán su Estrategia de Integridad y Lucha contra la Corrupción correspondientes al año 2017.





ES COPIA AUTENTICADA

TABATA D. VIVANCO
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

No. 268-2017-MEM/DM



2.3. Encargar a la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio de Energía y Minas el seguimiento de la implementación de la "Estrategia de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Energía y Minas 2017", así como la formulación de los Planes Institucionales respectivos que se requieran.



Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en su integridad en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe) así como en los Portales Institucionales de sus organismos públicos adscritos.

Regístrese y comuníquese.



GONZALO TAMAYO FLORES
Ministro de Energía y Minas

I-8189-17

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.268-2017-MEM/DM

(I-8189-2017)

SECTOR ENERGIA Y MINAS

ESTRATEGIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN SECTOR ENERGÍA Y MINAS 2017



CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANTECEDENTES
- III. ORGANIZACIÓN DEL SECTOR
- IV. VALORES SECTORIALES
- V. ROLES ESTRATÉGICOS DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS
- VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- VII. DIAGNOSTICO
- VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES
- IX. MATRIZ DE ACTIVIDADES: ACCIONES, INDICADORES Y METAS
- X. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: ESTRATEGIAS, ACCIONES, INDICADORES, METAS POR AÑO, RESPONSABLES Y CRONOGRAMA SEMESTRAL (2017)



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge el compromiso del Sector Energía y Minas en realizar esfuerzos que contribuyan a la Integridad y Lucha contra la Corrupción de manera firme y decidida.

El Sector Energía y Minas y sus autoridades sectoriales e institucionales son conscientes de que pese a que se ha avanzado en este proceso mediante medidas tales como: el Código de Ética, la normativa y sistemas de transparencia y acceso a la información pública y la implementación de diversas plataformas de información del accionar del sector, es necesario la elaboración de este documento, que contiene a su vez aportes de profesionales de las diferentes Instituciones y áreas que laboran en el sector.

El Sector Energía y Minas, sus autoridades, funcionarios, y servidores en general, manifiestan que asumen el compromiso serio y firme, con las acciones que se plantean en el presente documento, con el propósito de eliminar la posibilidad de que se incurra en cualquier acto de corrupción.

Es indudable, para el Sector Energía y Minas, que la mejor estrategia para prevenir la corrupción, es en primer término, la transparencia y acceso a la información de todos y cada uno de los procedimientos que en general hubiese desarrollado el sector, así como permitir y dotar a la ciudadanía y administrados de adecuados mecanismos que faciliten el procesamiento de denuncias y quejas y/o actos antiéticos que perjudiquen la imagen sectorial, a través por ejemplo de los portales sectoriales e institucionales, del libro de reclamaciones, entre otros.

A la fecha no existen estudios específicos que caractericen las formas, incidencia, áreas críticas e impactos de la corrupción en la administración de los recursos del Sector Energía y Minas. Sin embargo, algunos hechos ocurridos darían cuenta de una potencial existencia de posibles actos antiéticos asociados a prácticas ilícitas que se podrían presentar en las diversas etapas del proceso de la gestión sectorial e institucional.

La Estrategia de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2017 busca fortalecer la integridad de los funcionarios del sector y contribuir a la prevención de actos ilícitos y de aquellos actos que atentan contra la ética y las buenas practicas gubernamentales, y contiene objetivos, estrategias, acciones así como indicadores de desempeño, metas por año, y áreas responsables del cumplimiento de lo propuesto en el mismo, que como cualquier documento de gestión estará sujeto a las modificaciones y actualizaciones que se consideren necesarias.



II. ANTECEDENTES

1. ONU

En la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU) se señala que para promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, y facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas es necesario plantear como meta el reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

2. OCDE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), dentro de las recomendaciones de los estudios del Programa País, señala que la política transversal que se recomienda debe incluir lineamientos generales relacionados a la prevención de la corrupción y para esto requiere una mejora en el fortalecimiento institucional tanto a nivel local como regional, particularmente en aquellas áreas relacionadas con el financiamiento político y la fiscalización, la ética pública y la gestión de conflictos de intereses así como con el control interno y la gestión de riesgos.

3. POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional suscrito el 22 de Julio del 2002, contiene como Cuarto Objetivo de Política de Estado el siguiente: "Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado", a través del cual:

- Enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas;
- Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento e independencia del Sistema Nacional de Control;
- Desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos;
- Desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad;
- Promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y,
- Regulará la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

Para alcanzar dicho Objetivo, estableció la Política 26: Promoción de la Ética y la Transparencia y Erradicación de la Corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.



4. TRATADOS INTERNACIONALES

- La Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada por Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357, ratificada por Decreto Supremo N° 075-2044-RE.

5. POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

Mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se establecieron políticas de obligatorio cumplimiento en materia anticorrupción, entre las que destacan:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

Adicionalmente mediante Decreto Supremo N° 004-2006-JUS se constituye el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

6. COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción-CAN fue creada mediante Ley N° 29976 del 3 de enero de 2013.

7. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL - PLAN BICENTENARIO: EL PERÚ HACIA EL 2021

El "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021" ha establecido como lineamientos de política del Objetivo Nacional del "Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad", los siguientes:

- En relación a la Gobernabilidad: "Luchar contra la corrupción en el país, en todos sus niveles"
- En cuanto a las Relaciones Exteriores: "Participar activamente en el tratamiento de los temas de la agenda del sistema internacional en foros y organismos internacionales, en especial los relativos a las nuevas amenazas como el tráfico ilícito de drogas, la criminalidad internacional organizada, la lucha contra la corrupción, el cambio, climático, el terrorismo, etc."

Igualmente, el mencionado Plan establece como acciones estratégicas:

- "Incrementar la eficacia de los mecanismos de control interno en la administración pública para enfrentar la corrupción".



- "Establecer incentivos y sanciones para reducir la corrupción de la policía y demás agentes públicos, así como la denuncia de los privados que induzcan a la corrupción".

8. PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2012-2016

Con Decreto Supremo N° 119-2012-PCM del 08 de Diciembre del 2012, se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016

Dicho Plan estableció la definición operativa del concepto de corrupción, así como la visión, el objetivo estratégico general y los objetivos estratégicos específicos en materia de lucha anticorrupción. A pesar que ya no está vigente es un antecedente relevante para la lucha contra la corrupción.

9. INFORME DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE INTEGRIDAD

Mediante Resolución Suprema N° 258-2016-PCM, del 19 de octubre de 2016 el Poder Ejecutivo crea la Comisión Presidencial de Integridad con el encargo de proponer medidas concretas para promover la integridad y el respeto a los principios éticos en la función pública, con la finalidad de fomentar la transparencia, y prevenir y sancionar la corrupción.

La Comisión Presidencial de Integridad en el informe presentado propone la adopción de las siguientes medidas:

- Instaurar la máxima transparencia en el estado
- Fortalecer el servicio civil
- Fortalecer la integridad y la ética en el sector público
- Evitar el tráfico de influencias
- Impedir el ingreso o reingreso a la función pública de las personas condenadas por corrupción, narcotráfico y lavado de activos
- Transparentar el Sistema de Contrataciones del Estado
- Evitar la corrupción en las obras públicas de infraestructura y fortalecer la autonomía de los organismos reguladores
- Impulsar la simplificación administrativa y el gobierno electrónico
- Reformar el Sistema Nacional de Control
- Promover la denuncia y proteger al denunciante
- Reformar el Sistema de Justicia para erradicar la impunidad en los delitos de corrupción
- Reformar el Consejo Nacional de la Magistratura
- Combatir el lavado de activos y fortalecer las facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera
- Fortalecer el Sistema de Defensa Jurídica del estado
- Impedir el uso de dinero ilícito en las organizaciones políticas y en las campañas electorales
- Limitar la inmunidad parlamentaria
- Promover la integridad en el sector privado



10. INFORME DEFENSORIAL N° 176 "PLANES SECTORIALES ANTICORRUPCIÓN: RECOMENDACIONES PARA MEJORAR SU FORMULACIÓN. ESTUDIOS DE CASOS EN DIECISEIS MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO 2013 - 2016"

Mediante Resolución Defensorial N° 006-2017/DP, del 07 de abril de 2017 La Defensoría del Pueblo aprueba el Informe Defensorial N° 176 "Planes Sectoriales Anticorrupción: Recomendaciones para mejorar su formulación. Estudios de casos en dieciséis ministerios del Poder Ejecutivo 2013 - 2016+"

III. ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS

El Sector Energía y Minas está constituido por el Ministerio de Energía y Minas y dos organismos públicos adscritos: IPEN e INGEMMET. El Ministerio tiene como misión: Promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la economía nacional, en un marco global competitivo, preservando el medio ambiente y facilitando las relaciones armoniosas del sector.

El Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), tiene por misión: Desarrollar aplicaciones pacíficas de la energía nuclear y la tecnología de radiaciones en todos los campos de la actividad productiva y de servicios del país, mejorando su competitividad e inclusión social y el Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET) tiene por misión: Otorgar títulos de concesiones mineras, administrar el catastro minero nacional y el derecho de vigencia y penalidad, con transparencia y seguridad jurídica; asimismo, mediante la investigación, procesar, administrar y difundir eficientemente la información geocientífica del territorio nacional, a fin de promover la inversión, apoyar la planificación del desarrollo y contribuir en la búsqueda de una mejor calidad de vida para los peruanos.

IV. VALORES SECTORIALES

Los funcionarios en general deben practicar los siguientes valores que son los principalmente se promueven en la gestión sectorial:

1. **RESPECTO A LAS LEYES Y DEBIDO PROCESO.**- Adecuar su conducta hacia el respeto de la Constitución y las leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y el debido procedimiento.
2. **PROBIDAD.**- Actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal obtenida por sí o por interpósita persona.
3. **EFICIENCIA Y EFICACIA CON CALIDAD.**- Lograr el resultado que se espera disponiendo de los recursos suficientes brindando calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.
4. **IDONEIDAD.**- Entendida como la aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El personal del sector debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para le debido cumplimiento de sus funciones.
5. **VERACIDAD.**- Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su sector o institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.



6. **LEALTAD A LA INSTITUCIÓN.**- Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.
7. **JUSTICIA Y EQUIDAD.**- Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.
8. **LEALTAD AL ESTADO DE DERECHO.**- El funcionario de confianza debe lealtad a la constitución y al Estado de Derecho.

V. **ROLES ESTRATÉGICOS DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS**

Los roles estratégicos del Sector Energía y Minas son:

EL ROL RECTOR.- Se realiza a través de la formulación, dirección y supervisión del cumplimiento de la Política Sectorial Anticorrupción en función a la Política General del Gobierno; en tal sentido y a efecto de fomentar una adecuada formulación de estas políticas se debe continuar con el fomento de espacios de coordinación, discusión y difusión con los niveles subnacionales de gobierno, promoviendo a su vez la participación ciudadana.

EL ROL NORMATIVO.- Se cumple a través de los proyectos de normas que se proponen al Poder Legislativo y al Gobierno Central respectivamente; así como mediante la emisión de dispositivos legales de carácter reglamentario y de rango inferior, propuestas por cada una de las Direcciones Generales de Línea, constituidas como órganos técnicos normativos. A fin de profundizar la transparencia de la gestión, se considera relevante continuar con la estrategia de pre publicación de las normas, con el objeto de recoger los puntos de vista y las sugerencias y recomendaciones de las otras entidades públicas y privadas vinculadas con el accionar del sector, así como de la ciudadanía en general.

EL ROL PROMOTOR.- El Ministerio de Energía y Minas a través de sus Direcciones Generales de Línea, y de los organismos públicos el Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET) y el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) son los encargados de la promoción del sector en los aspectos que le son inherentes a su competencia. Se considera necesario continuar realizando esfuerzos a efecto de que este rol se efectúe en forma transparente, evitando cualquier conflicto de intereses y el beneficio de alguna de las partes involucradas.

EL ROL CONCEDENTE.- Consistente en el otorgamiento de concesiones y autorizaciones para las actividades eléctricas, mineras y de hidrocarburos. Para que este rol se efectúe en forma transparente, se requiere garantizar que el flujo de los procesos se encuentre claramente definido, evitando cualquier requerimiento o plazo adicional a los establecidos por la normativa vigente, así como cualquier conflicto de intereses o beneficio de alguna de las partes involucradas.



EL ROL SUBSIDIARIO.- Se ejerce conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución, mediante la ejecución de proyectos de electrificación rural en localidades aisladas y de frontera donde la inversión privada no participa.

Adicionalmente, este rol se tiene que ejercer a través del financiamiento y coordinación de acciones pendientes a la remediación de pasivos ambientales generados en el pasado por el Estado y por la actividad privada, cuyos titulares no han sido identificados. Es necesario remarcar la singular importancia que tiene la transparencia y la ética en el ejercicio de este importante rol, ya que por medio del mismo se canalizan los mayores recursos presupuestales del sector que consisten en inversiones públicas realizadas a través de la ejecución de proyectos.

EL ROL DE INVESTIGACIÓN.- Se realiza a través de los organismos públicos adscritos al sector, que son el INGEMMET y el IPEN. El INGEMMET continuará realizando la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento y administración eficiente de la información geocientífica y de aquella relacionada a la geología básica, los recursos del sub suelo, los riesgos geológicos y el geoambiente, en tanto que el IPEN continuará con las acciones que promueve la generación de conocimiento e investigación aplicada en el área nuclear y estratégica para ser transferidos a los sectores productivos y sociales.

Con la finalidad de lograr un mayor aprovechamiento de las calificaciones profesionales con las que cuentan los profesionales del INGEMMET y del IPEN, es necesario formular una estrategia de priorización de las investigaciones que se planean y realizan con el propósito de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos; adicionalmente, se requiere mayor difusión de los resultados que se han alcanzado con las investigaciones que se ejecutan.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Estrategia de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2017, es un instrumento fundamental para continuar con el fortalecimiento del Sector Energía y Minas; el presente documento sectorial es también de obligatorio cumplimiento en los organismos públicos del sector ya citados, así como en las unidades ejecutoras que lo componen.

En tal sentido, y a efecto de integrar el accionar de las medidas anticorrupción, de los organismos públicos adscritos al Sector Energía y Minas, éstos deberán formular y aprobar sus respectivas estrategias institucionales en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Para efectivizar la formulación de estos planes se debe constituir al interior de cada organismo público adscrito al sector un Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el cual estará formado por lo menos por tres personas, siendo una de ellas representante de la Alta Dirección de ese organismo, quien será responsable del mismo.

VII. DIAGNÓSTICO

ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN QUE SECTORIALMENTE SE HAN IMPLEMENTADO, TENIENDO COMO REFERENCIA EL PLAN NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2012-2016



Luego de la evaluación del resultado de la evaluación a los Informes semestrales de las medidas anticorrupción implementadas (MEM, INGEMMET, IPEN), acorde al Plan Sectorial Anticorrupción 2014-2016 y a los resultados de las consultas a los responsables del Plan en las Oficinas intervinientes, se recomienda que se requiere realizar lo siguiente:

1.- ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL

- Se requiere continuar fortaleciendo la cultura de la Integridad y la Ética en el Sector.
- Continuar desarrollando Programas de capacitación sobre medidas anticorrupción, así como una adecuada difusión del Plan Sectorial y sus resultados, a través de la página web y correos electrónicos.
- Se requiere continuar mejorando el proceso de selección del personal, así como su idoneidad y capacidad para el cargo a desempeñar o que desempeñan, y seguir con la capacitación continua en valores éticos.
- Fortalecer y mejorar los sistemas de transparencia y acceso a la información pública, así como continuar efectuando un adecuado seguimiento y monitoreo de las quejas y denuncias presentadas tanto sectorialmente, como institucionalmente.
- Proponer la implementación de sistemas de información articulados entre las diversas instituciones públicas relacionadas a la competencia funcional del Sector Energía y Minas.
- Fortalecer una adecuada articulación con INGEMMET e IPEN, dado que los sistemas de información como el GEOCATMIN y SIDEMCAT, están considerados entre los mejores y más transparentes, en lo que es su competencia funcional, de América Latina.
- Continuar formulando y suscribiendo convenios con instituciones públicas que permitan por razón de sus funciones una mayor articulación con el MEM, así tenemos: MINAM, y Gobiernos Regionales, Municipalidades provinciales y distritales, a través de las DREM's.
- Cumplir las normas internas, para lo cual se considera necesario solicitar a los trabajadores del Sector, así como al personal ingresante, presentar declaraciones juradas en las que hagan constar no trabajar en empresas privadas relacionadas con el sector o tener intereses vinculados a las mismas.
- Establecer mecanismos a través de las Oficinas Técnicas Administrativas del MEM que permitan en coordinación con las DREM's, una adecuada supervisión de las acciones sectoriales que se desarrollan en las regiones.
- Mejorar e impulsar el proceso el proceso de Formalización Minera.
- Promover el impulso, fortalecimiento y ampliación del programa de Ventanilla Única, ya que constituye una buena iniciativa para prevenir la



Minería informal e ilegal. Es con tal objeto que la PCM ha implementado las "Ventanillas Únicas" en el mes de Octubre de 2013, ya que dicho instrumento tiene como objetivo principal agilizar la formalización minera. La Ventanilla Única del MEM actualmente trabaja articuladamente con SUNAT, Ministerio de Cultura, ANA, SUNARP, SERNANP (Parques Nacionales), MINAM.

2.- MEDIDAS QUE SE SUGIEREN ADOPTAR SEGÚN OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE PLANES ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVO 1.- LOGRAR UNA EFICAZ ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ESTRATEGIA 1.1

PROPICIAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES QUE EJERCEN FUNCIONES DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El Sector Energía y Minas a través de su máxima Autoridad, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, debe impulsar y promover con la intervención de la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales del Sector y la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como las Direcciones de Línea, el cumplimiento de una eficaz articulación y coordinación interinstitucional con la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, las Procuradurías Públicas del Ministerio del Ambiente y de Lavado de Activos y la Sociedad Nacional de Minería, Hidrocarburos y Energía, para la ejecución de un Sub Sistema vinculado al Sector en los aspectos que conciernen a políticas de Estado, que a su vez podrían resultar vulnerables a la corrupción, en sus distintas modalidades, y que como consecuencia de ello afectarían el crecimiento económico sostenido de tan importante y estratégico Sector para el desarrollo del Perú.

ESTRATEGIA 1.2

FORTALECER A LAS ENTIDADES DEL SECTOR EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Sector Energía y Minas a través de su máxima Autoridad, debe continuar manteniendo y mejorando la Ventanilla Única, que por ahora es manejado en cuanto a su metodología por la Dirección General de Formalización Minera,

OBJETIVO 2.- PREVENIR LA CORRUPCIÓN DE MANERA EFICAZ

ESTRATEGIA 2.1

IMPLEMENTAR LA NORMA INTERNACIONAL ISO37 001

El Ministerio de Energía y Minas se encuentra en proceso de implementación de un sistema de gestión antisoborno bajo los lineamientos de la Norma Internacional ISO 37001, con la finalidad de evitar toda práctica de soborno,



ya sea de tipo directo o indirecto, por parte del personal o directivos que pretendan actuar en beneficio propio y en perjuicio del Sector.

La Norma ISO 37001, especifica las medidas que la organización debe adoptar para reducir sustancialmente el riesgo de soborno y combatirlo allí donde ocurre.

ESTRATEGIA 2.2

CREACIÓN DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

El Ministerio de Energía y Minas buscará proponer el fortalecimiento de la integridad, los valores éticos, así como, la prevención y lucha contra la corrupción con la implementación de una unidad orgánica del tercer nivel organizacional dependiente de la Secretaria General, denominada Oficina de Integridad Institucional.

ESTRATEGIA 2.3

FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR

El Sector Energía y Minas a través del Titular de la Entidad, debe disponer, que se cautele la implementación y operatividad tanto del Comité Central de Control Interno, como de los Comités de Control Interno en cada una de las unidades orgánicas del MEM (Asesoría, Administrativas y de Línea), a fin de que contribuyan a efectuar un seguimiento y monitoreo de los actos de gestión, para lo cual deberá dotárseles de un instrumento de gestión, en este caso, de un Plan de Control Interno, que aún no se ha implementado en su totalidad, siendo ello vital para un control no solo previo sino concurrente y posterior de los actos de gestión sectoriales, lo que también contribuiría a prevenir de manera eficaz a que se incurra en actos ilícitos de corrupción.

ESTRATEGIA 2.4.

IMPLEMENTAR Y FORTALECER LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA EN LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO, ASÍ COMO LOS CONTROLES QUE ASEGUREN SU EFECTIVIDAD

Mediante Resolución Ministerial N° 036-2017-MEM/DM de fecha 20 de enero de 2017 se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del MEM encargado de las funciones a que se refiere la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas" aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2017-SERVIR/PE.

El Plan de Desarrollo de Desarrollo de Personas –PDP Anual, elaborado dentro del marco normativo de SERVIR contempla el desarrollo de las capacitaciones de los servidores en las entidades del Sector Público, en este sentido las unidades orgánicas de asesoramiento, apoyo y de Línea, así como de la Procuraduría Pública podrán requerir el desarrollo de Programas de Capacitación, que tengan como base los ejes temáticos siguientes:

1. Construcción de una Cultura de Valores Éticos (Código de Ética y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).



2. Estrategias Institucionales de Políticas de Prevención, Denuncia, Investigación, Sanción, Seguimiento y Monitoreo Anticorrupción.
3. Ley del Procedimiento Administrativo General
4. Ley de Contrataciones del Estado

El control de dichas capacitaciones se lleva a cabo a través de la "Matriz de Capacitaciones", formato adecuado del marco normativo aprobado por SERVIR.

ESTRATEGIA 2.5.

ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR

El Sector Energía y Minas a través de su máxima Autoridad Administrativa, debe disponer de que se asegure que permanentemente se mantengan actualizados y debidamente protegidos el Portal de Transparencia y Acceso a la Información del Sector, al igual que las Plataformas Virtuales de Denuncias y Quejas y la difusión al usuario de la bondad del uso del Libro de Reclamaciones.

ESTRATEGIA 2.6

GARANTIZAR EL ENFOQUE DE PROBIDAD E IDONEIDAD EN EL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR, EVITANDO EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

El Sector Energía y Minas a través de su máxima Autoridad Administrativa, debe disponer que la Oficina de Personal cumpla con implementar debidamente el Registro Institucional de Servicio Civil con Información sobre el legajo, sanciones de cada empleado y otros aspectos relacionados al servidor civil.

ESTRATEGIA 2.7

FORTALECER Y MEJORAR LA TRANSPARENCIA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN EN EL SECTOR

El Sector Energía y Minas a través de su máxima Autoridad Administrativa, debe considerar la pertinencia de que en coordinación con el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado-OSCE, y/o instituciones privadas y con participación de un representante de la Oficina de Logística y de las Direcciones de Línea, se impartan Cursos de manera periódica sobre:

1. Procedimientos para formular requerimientos de las áreas usuarias, teniendo como objetivo la adecuada definición de lo que requieren.
2. Elaboración, verificación y evaluación de los términos de referencia y especificaciones técnicas de los procesos de selección de personal, concursos y licitaciones.
3. Implementar mecanismos que permitan una mejor difusión de los procesos de convocatoria y promuevan la participación de un mayor número de proveedores.

ESTRATEGIA 2.8



IMPULSAR LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y EL GOBIERNO ELECTRONICO

El Sector Energía y Minas aprobará una política en materia de simplificación administrativa y de gobierno electrónico orientando la actuación de los órganos a nivel del sector en la simplificación de trámites, para cumplir sus cometidos y contribuir al logro de brindar trámites de mayor calidad, más ágiles y con menores costos al ciudadano.

ESTRATEGIA 2.9

IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL SECTOR ENERGÍA Y MINAS

Las instituciones del Sector Energía y Minas elaboraran un mapa de riesgos de corrupción, con la finalidad de conocer las vulnerabilidades de los procesos y actividades que se desarrollan en la institución.

OBJETIVO 3.- INVESTIGAR Y SANCIONAR OPORTUNA Y EFICAZMENTE LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

ESTRATEGIA 3.1.

DEFINIR UN MARCO NORMATIVO QUE PERMITA LUCHAR DE MANERA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Sector Energía y Minas a través de su máxima Autoridad Administrativa, debe disponer a la Oficina General de Administración, que las directivas de las Oficinas de Personal, Financiera y Logística, contengan disposiciones sobre el seguimiento de las declaraciones juradas relacionadas con las incompatibilidades para desempeñar cargos o contratar en la función pública, sobre las declaraciones juradas de bienes y rentas así como las rendiciones de cuenta a presentarse como consecuencia de los viáticos que se otorgan por comisiones de servicio, desarrollando periódicamente campañas de sensibilización de los alcances de dicha normativa al personal del Sector, en todos sus niveles.

ESTRATEGIA 3.2

MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS A FIN DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION QUE SE OTORGA

El Sector Energía y Minas a través de su máxima Autoridad Administrativa, debe disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y las Jefaturas de las Oficinas de Informática, Logística, Imagen Institucional y de Administración Documentaria y Archivo Central, en coordinación con las unidades orgánicas de línea, contemplen la necesidad de continuar implementando actividades de capacitación sobre el uso de las herramientas y/o instrumentos de gestión virtual existentes para asegurar la transparencia y acceso a la información a nivel sectorial, y que ello vaya acompañado de su actualización conforme a las tecnologías vigentes.

Del mismo modo a nivel regional, establecer coordinación con los Gobiernos Regionales, a fin de que las DREM's puedan contar con estas plataformas, de



manera tal que les sirva de apoyo para brindar transparencia y acceso a la información tanto al usuario, como al Sector.

OBJETIVO 4.- PROMOVER Y ARTICULAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA, SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR EMPRESARIAL EN LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR

ESTRATEGIA 4.1

PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA CIUDADANA

El Sector Energía y Minas a través del Titular de la Entidad, debe disponer que la Secretaría General, en coordinación con los Viceministros, y la Oficina de Imagen Institucional, difundan a través de los medios de comunicación la esencia de La estrategia de Integridad y lucha contra Corrupción así como promuevan y fomenten la participación de la población y de las empresas del sector.

ESTRATEGIA 4.2

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PREVENCIÓN, DENUNCIA Y SANCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El Sector Energía y Minas a través de su máxima Autoridad, debe disponer que la Oficina de Imagen Institucional, realice campañas de sensibilización sobre la prevención, denuncia, investigación, sanción, seguimiento y monitoreo de los actos de corrupción que se realizan en el Sector, con participación de las empresas del sector y de la Sociedad Civil organizada.

ESTRATEGIA 4.3

INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE VALORES Y VIGILANCIA CIUDADANA

La Oficina de Imagen Institucional, difundirá a través de los medios de comunicación la esencia de la Estrategia de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2017.



VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

OBJETIVO GENERAL

Lograr un Sector Energía y Minas transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado garantizando la integridad y la-prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.

OBJETIVO 1

Lograr una eficaz articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.



Estrategia 1.1

Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción.

Acciones

Participar en el proceso de interoperabilidad de las entidades públicas encargadas de la lucha contra la corrupción para facilitar el intercambio de información.

Elaborar y actualizar convenios de cooperación interinstitucional con organismos públicos involucrados en la materia, a fin de unificar esfuerzos en la lucha contra la corrupción, a través del cruce de información.

Estrategia 1.2

Fortalecer arduamente a las entidades del Sector en la lucha contra la corrupción.

Acciones

Fortalecer el Sub Sistema Anticorrupción del sector para actuar con eficiencia y eficacia en los casos de corrupción.

Incrementar la capacidad de procesamiento y análisis de la data sectorial e institucional en la lucha anticorrupción.

Implementar estrategias anticorrupción en el sector, sobre la base de la identificación de procesos que presentan mayores riesgos de corrupción.

Fortalecer a la Procuraduría Pública del Ministerio con los recursos necesarios.

Desarrollar las capacidades de los trabajadores de la Procuraduría Pública en temas de prevención y lucha contra la corrupción.

OBJETIVO 2

Prevenir la corrupción de manera eficaz

Estrategia 2.1

Implementar la Norma Internacional ISO 37001

Acciones

Desarrollar una política antisoborno.

Asegurar la responsabilidad y liderazgo de la Alta Dirección en la conducción de la política antisoborno.

Capacitar a todo el personal del Ministerio en temas antisoborno.

Desarrollar la Información Documentada requerida por la norma 37001 para la implementación eficaz del Sistema de Gestión antisoborno.

Realizar la evaluación del Desempeño de Sistema de Gestión antisoborno



Estrategia 2.2

Creación de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Acciones

Modificar el Reglamento de Organización y Funciones, ROF.

Difundir la creación de la Oficina de Integridad Institucional.

Implementar la Oficina de Integridad Institucional y dotar recursos.

Estrategia 2.3

Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades del sector.

Acciones

Implementar los Comités de Control Interno en el sector.

Poner en marcha el Plan de Control Interno en el sector.

Comprometer a los directivos del Sector en la necesidad de implantar el Sistema de Control Interno.

Llevar a cabo un proceso de capacitación, sensibilización y socialización del Sistema de Control Interno.

Realizar talleres de autoevaluación de riesgos en los procesos de control interno.

Estrategia 2.4

Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública en las actividades del Ministerio, así como los controles que aseguren su efectividad.

Acciones

Desarrollar actividades orientadas a fortalecer los valores éticos en el personal del sector y generar incentivos a las buenas prácticas.

Difundir el Código de Ética de la Función Pública (Ley 27815).

Actualizar y/o complementar las normas internas sobre Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en cuanto se apruebe el Reglamento de la Ley N° 30161 modificada por Ley N° 30521.

Diseñar e implementar una metodología para promover y facilitar la rendición de cuentas por parte del sector hacia la ciudadanía.

Fortalecer y profundizar el proceso de simplificación administrativa.

Asegurar que los altos funcionarios, sus asesores directos y quienes ocupan cargos de confianza presenten una Declaración Jurada de Intereses, que contenga información relativa a sus vínculos societarios, comerciales, gremiales, empresariales, profesionales y laborales anteriores al ejercicio del cargo.

Estrategia 2.5



Asegurar la transparencia y acceso a la Información en el sector.

Acciones

Cumplir con el marco normativo sobre transparencia y acceso a la información pública y normas concordantes.

Actualizar un mecanismo informático para el registro, seguimiento y monitoreo de las solicitudes de acceso a la información pública.

Actualizar los sistemas de gestión de archivos de información pública en el sector, priorizando el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Contar con información actualizada en el portal de transparencia sectorial e institucional.

Estrategia 2.6

Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos del sector, evitando el tráfico de influencias.

Acciones

Implementar y actualizar un Registro Institucional de Servicio Civil con información sobre legajo, sanciones de cada empleado y otros aspectos relacionados al servicio civil.

Establecer la obligación de los funcionarios que, por su posición hayan tenido acceso a información privilegiada, de suscribir compromisos o actas de confidencialidad prohibiendo el uso o divulgación de dicha información, bajo responsabilidad.

Establecer que los exfuncionarios no pueden llevar a cabo actos de gestión de intereses en cualquier entidad pública por el plazo de un año.

Asegurar la efectiva publicación de las agendas oficiales de los altos funcionarios del sector en el portal web correspondiente.

Impedir el ingreso o reingreso al Sector de las personas condenadas por corrupción, narcotráfico y lavado de activos.

Estrategia 2.7

Fortalecer y mejorar la transparencia en el sistema de contratación en el sector.

Acciones

Ejecutar los procesos de selección y contratación de personal con transparencia.

Actualizar el legajo del personal del sector.

Identificar los procesos críticos que presenten riesgos en los procesos de contratación de obras, concesiones, licitaciones y concursos públicos.

Publicar en el portal de transparencia la totalidad de los procesos convocados.



Poner en marcha mecanismos de veeduría ciudadana en los procesos de contrataciones del sector.

Asegurar las capacidades técnicas y éticas de los operadores logísticos y administrativos.

Establecer, bajo responsabilidad, la obligación de informar trimestralmente en la página web sobre el avance físico y la ejecución presupuestal de las obras públicas contratadas.

Disponer que el valor referencial de todos los procesos de contratación de bienes, servicios y obras sea público.

Establecer responsabilidad y sanciones efectivas para los funcionarios que no cumplan con llevar a cabo los pagos de contratos públicos cuando corresponda, dentro del periodo previsto por la ley.

Estrategia 2.8

Impulsar la Simplificación Administrativa y Gobierno Electrónico.

Acciones

Aplicar la metodología de simplificación de servicios administrativos con enfoque en gestión por procesos, eliminando los que sean innecesarios.

Culminar el Mapeo de Procedimientos.

Aplicar metodología para costear los procedimientos y servicios administrativos.

Actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

Impulsar la simplificación y digitalización de procesos y servicios para hacerlos más eficientes y accesibles para la ciudadanía.

Estrategia 2.9

Identificar los riesgos de corrupción en el Sector Energía y minas.

Acciones

Elaborar un mapa de riesgos de corrupción

Diseñar e implementar acciones para minimizar los riesgos identificados



OBJETIVO 3

Investigar y sancionar oportuna y eficazmente la corrupción en el ámbito administrativo

Estrategia 3.1

Definir un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción.

Acciones

Ordenar y actualizar el marco normativo Institucional sobre responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimientos y sanciones), en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley del Servicio Civil.

Estrategia 3.2

Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo.

Acciones

Asegurar la transparencia de la información vinculada a presuntos actos de corrupción incurridos en el sector.

Diseñar mecanismos que favorezcan y alienten las quejas y denuncias por parte de los ciudadanos y personal del sector.

Establecer medidas de protección efectiva al denunciante, al testigo y a la persona involucrada en actos de corrupción que colabore en la investigación. Dichas medidas deben estar orientadas no solamente a garantizar su integridad física sino también su situación laboral acorde al Decreto Supremo N° 1327-2017 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.

OBJETIVO 4

Promover y articular la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción en el sector

Estrategia 4.1

Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la Información, participación y vigilancia ciudadana.

Acciones

Promover y difundir en la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial vinculada al sector Energía y Minas el uso de los mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.

Difundir en la ciudadanía los mecanismos y procedimientos de quejas y denuncias existentes en el ministerio.

Promover la formación de veedurías ciudadanas.

Estrategia 4.2

Promover y articular la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.



Acciones

Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.

Transparentar la información referida a empresas sancionadas.

Propiciar y difundir las buenas prácticas de transparencia en el sector empresarial.

Estrategia 4.3

Incentivar la participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de valores y vigilancia ciudadana.

Acciones

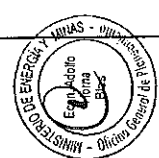
Involucrar a los medios de comunicación en la vigilancia continua de presuntos actos de corrupción incurridos en el sector

Promover que los medios de comunicación participen en las campañas de sensibilización y otros actos de gestión del sector vinculados en la lucha contra la corrupción.

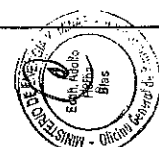


VII. MATRIZ DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIONES
<p>1. Lograr una eficaz articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.</p>	<p>1.1 Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción.</p> <p>1.2 Fortalecer a las entidades del Sector en la lucha contra la corrupción.</p>	<p>1.1.1 Participar en el proceso de interoperabilidad de las entidades públicas encargadas de la lucha contra la corrupción para facilitar el intercambio de información</p> <p>1.1.2 Elaborar y actualizar convenios de cooperación interinstitucional con organismos públicos involucrados en la materia, a fin de unificar esfuerzos en la lucha contra la corrupción, a través del cruce de información</p> <p>1.2.1 Fortalecer el Sub Sistema Anticorrupción del Sector para actuar con eficiencia y eficacia en los casos de corrupción</p> <p>1.2.2 Incrementar la capacidad de procesamiento y análisis de la data Sectorial e Institucional en la lucha anticorrupción</p> <p>1.2.3 Implementar estrategias anticorrupción en el sector, sobre la base de la identificación de procesos que presentan mayores riesgos de corrupción.</p> <p>1.2.4 Fortalecer a la Procuraduría Pública del Ministerio con los recursos necesarios</p> <p>1.2.5 Desarrollar las capacidades de los trabajadores de la Procuraduría Pública en temas de prevención y lucha contra la corrupción.</p>
<p>2. Prevenir la corrupción de manera eficaz</p>	<p>2.1 Implementar la Norma Internacional ISO 37001</p> <p>2.2 Creación de la Oficina de Integridad Institucional</p> <p>2.3 Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades del Sector</p> <p>2.4 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad y la ética en las actividades del Ministerio, así como los controles que aseguren su efectividad</p>	<p>2.1.1 Desarrollar una política antisoborno.</p> <p>2.1.2 Asegurar la responsabilidad y liderazgo de la Alta Dirección en la conducción de la política antisoborno.</p> <p>2.1.3 Capacitar a todo el personal en temas antisoborno y en la Norma Iso 37001</p> <p>2.1.4 Desarrollar la Información Documentada requerida por la norma 37001 para la implementación eficaz del Sistema de Gestión Antisoborno</p> <p>2.1.5 Realizar la evaluación del Desempeño de Sistema de Gestión antisoborno</p> <p>2.2.1 Modificar el Reglamento de Organización y Funciones - ROF.</p> <p>2.2.2 Difundir la creación de la Oficina de Integridad Institucional</p> <p>2.2.3 Implementar la Oficina de Integridad Institucional y dotar recursos.</p> <p>2.3.1 Implementar los Comités de Control Interno en el sector.</p> <p>2.3.2 Poner en marcha el Plan de Control Interno en el sector.</p> <p>2.3.3 Comprometer a los directivos del Sector en la necesidad de implantar el Sistema de Control Interno .</p> <p>2.3.4 Llevar a cabo un proceso de capacitación , sensibilización y socialización del Sistema de Control Interno.</p> <p>2.3.5 Realizar talleres de autoevaluación de riesgos en los procesos de control interno.</p> <p>2.4.1 Desarrollar actividades orientadas a fortalecer los valores éticos en el personal del sector y generar incentivos a las buenas prácticas</p> <p>2.4.2 Difundir el Código de Ética de la Función Pública (Ley 27815).</p> <p>2.4.3 Actualizar y/o complementar las normas internas sobre Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en cuanto se apruebe el Reglamento de la Ley N° 30161 modifica por Ley N° 30521.</p>



VII. MATRIZ DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES		
OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIONES
		<p>2.4.4 Diseñar e implementar una metodología para promover y facilitar la rendición de cuentas por parte del sector hacia la ciudadanía</p> <p>2.4.5 Fortalecer y profundizar el proceso de simplificación administrativa</p> <p>2.4.6 Asegurar que los altos funcionarios, sus asesores directos y quienes ocupan cargos de confianza presenten una Declaración Jurada de Intereses, que contenga información relativa a sus vínculos societarios, comerciales, gremiales, empresariales, profesionales y laborales anteriores al ejercicio del cargo.</p> <p>2.5.1 Cumplir con el marco normativo sobre transparencia y acceso a la información pública y normas concordantes</p> <p>2.5.2 Actualizar un mecanismo informático para el registro, seguimiento y monitoreo de las solicitudes de acceso a la información pública</p> <p>2.5.3 Actualizar los sistemas de gestión de archivos de información pública en el sector, priorizando el uso de las tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>2.5.4 Contar con información actualizada en el portal de transparencia sectorial e institucionales</p> <p>2.6.1 Implementar y actualizar un Registro Institucional de Servicio Civil con información sobre legajo, sanciones de cada empleado y otros aspectos relacionados al servicio civil</p> <p>2.6.2 Establecer la obligación de los funcionarios que, por su posición hayan tenido acceso a información privilegiada, de suscribir convenios de confidencialidad prohibiendo el uso o divulgación de dicha información, bajo responsabilidad.</p> <p>2.6.3 Establecer que los exfuncionarios no pueden llevar a cabo actos de gestión de intereses en cualquier entidad pública por el plazo de un año.</p> <p>2.6.4 Asegurar la efectiva publicación de las agendas oficiales de los altos funcionarios del sector en el portal web correspondiente.</p> <p>2.6.5 Impedir el ingreso o reingreso al Sector de las personas condenadas por corrupción, narcotráfico y lavado de activos.</p> <p>2.7.1 Ejecutar los procesos de selección y contratación de personal con transparencia.</p> <p>2.7.2 Actualizar el legajo del personal del sector</p> <p>2.7.3 Identificar los procesos críticos que presenten riesgos en los procesos de contratación de obras, concesiones, licitaciones y concursos públicos.</p> <p>2.7.4 Publicar en el portal de transparencia la totalidad de los procesos convocados.</p> <p>2.7.5 Poner en marcha mecanismos de veeduría ciudadana en los procesos de contrataciones del sector.</p> <p>2.7.6 Asegurar las capacidades técnicas y éticas de los operadores logísticos y administrativos</p> <p>2.7.7 Establecer, bajo responsabilidad, la obligación de informar trimestralmente en la página web sobre el avance físico y la ejecución presupuestal de las obras públicas contratadas.</p> <p>2.7.8 Disponer que el valor referencial de todos los procesos de contratación de bienes, servicios y obras sea público.</p>
	<p>2.5 Asegurar la transparencia y acceso a la información en el sector.</p> <p>2.6 Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos del sector, evitando el tráfico de influencias.</p> <p>2.7 Fortalecer y mejorar la transparencia en el sistema de contratación en el sector</p>	



VII. MATRIZ DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES	
OBJETIVO	ESTRATEGIA
	ACCIONES
	<p>2.7.9 Establecer responsabilidad y sanciones efectivas para los funcionarios que no cumplan con llevar a cabo los pagos de contratos públicos cuando corresponda, dentro del periodo previsto por la ley.</p> <p>2.8.1 Aplicar la metodología de simplificación de servicios administrativos con enfoque en gestión por procesos, eliminando los que sean innecesarios.</p> <p>2.8.2 Culminar el Mapeo de procedimientos.</p> <p>2.8.3 Aplicar metodología para costear los procedimientos y servicios administrativos.</p> <p>2.8.4 Actualizar el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA.</p> <p>2.8.5 Impulsar la simplificación y digitalización de procesos y servicios para hacerlos más eficientes y accesibles para la ciudadanía.</p> <p>2.9.1 Elaborar un mapa de riesgos de corrupción.</p> <p>2.9.2 Diseñar e implementar acciones para minimizar los riesgos identificados.</p> <p>3.1.1 Ordenar y actualizar el marco normativo Institucional sobre responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimientos y sanciones), en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley del Servicio Civil</p> <p>3.2.1 Asegurar la transparencia de la información vinculada a presuntos actos de corrupción incurridos en el Sector</p> <p>3.2.2 Diseñar mecanismos que favorezcan y alienten las quejas y denuncias por parte del personal del sector</p> <p>3.2.3 Establecer medidas de protección efectiva al denunciante, al testigo y a la persona involucrada en actos de corrupción que colabore en la investigación. Dichas medidas deben estar orientadas no solamente a garantizar su integridad física sino también su situación laboral.</p> <p>4.1.1 Promover y difundir en la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial vinculadas al sector Energía y Minas el uso de los mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.</p> <p>4.1.2 Difundir en la ciudadanía los mecanismos y procedimientos de quejas y denuncias existentes en el ministerio.</p> <p>4.1.3 Promover la formación de veedurías ciudadanas.</p> <p>4.2.1 Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.</p> <p>4.2.2 Transparentar la información referida a empresas sancionadas.</p> <p>4.2.3 Propiciar y difundir las buenas prácticas de transparencia en el sector empresarial.</p> <p>4.3.1 Involucrar a los medios de comunicación en la vigilancia continua de presuntos actos de corrupción incurridos en el sector</p> <p>4.3.2 Promover que los medios de comunicación participen en las campañas de sensibilización y otros actos de gestión del sector vinculados en la lucha contra la corrupción.</p>
<p>2.8 Impulsar la Simplificación Administrativa y el Gobierno Electrónico</p> <p>2.9 Identificar los riesgos de corrupción en el Sector Energía y Minas</p> <p>3.1 Definir un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción.</p> <p>3.2 Fortalecer los procedimientos a fin de asegurar la transparencia y el acceso a la información que se otorga.</p> <p>4. Promover y articular la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción en el Sector.</p>	<p>4.2 Promover y articular la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.</p> <p>4.3. Incentivar la participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de valores y vigilancia ciudadana</p>
<p>El Sector se encuentra integrado por tres entidades: Ministerio de Energía y Minas MINEM, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET.</p>	

